 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01

**RESOLUCIÓN No.039
(20 de marzo 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025"**

La E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

.. "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

Que la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca ha organizado la Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025.

Que la Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizar el ejercicio del control social a la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y Planes de Acción. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la Constitución y las Leyes.


Que la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, establece que el proceso de la Rendición de Cuentas es un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad, buscando valor agregado con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.

Que por lo anterior se establece la necesidad de reglamentar el proceso de la rendición de cuentas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: martes 21 de abril de 2026

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01

2. Lugar: Auditorio Pedro Chanaga Duran E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca

3. Hora de Inicio: 09:00 a.m.

4. Hora de finalización: 11:00 am

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

a) Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca para la vigencia 2025.

b) Presentar los retos de la entidad para los próximos años.

c) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca.

d) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

e) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca y la ciudadanía.


f) Identificar información para ajustar proyectos y planes de acción de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. Disposiciones del reglamento:

1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca realizará convocatoria a través de los siguientes medios:

- A partir del 20 de marzo de 2026 se realizará el registro en la Página Web de la SUPERSALUD.
- A partir del 20 de marzo de 2026 se enviará invitaciones escritas a los diferentes actores Municipales, Autoridades Locales, Departamentales, Representantes de Usuarios y Comunidad en General.
- A partir del 20 de marzo de 2026, se publicará la invitación en la página web Institucional www.clinicaguane.gov.co


 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01
			Pág. 3 de 5

- A partir del 20 de marzo de 2026, se publicará la invitación en la página web Institucional www.clinicaguane.gov.co información relacionada con la Audiencia para que la comunidad participe en diálogos, consultas, audiencias y evaluación de la audiencia.
- A partir del 20 de marzo de 2026, se publicará la encuesta virtual en la página web institucional www.clinicaguane.gov.co donde se pregunta a la comunidad en general sobre los temas que desean ser tratados en la Audiencia de Rendición de cuentas.
- A partir del 20 de marzo de 2026 y hasta la realización de la Audiencia Pública, se publicará en la página web Institucional www.clinicaguane.gov.co en el micrositio "Rendición de Cuentas" toda la información para el proceso de participación ciudadana.
- A partir del 20 de marzo de 2026 y hasta la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas, se fijará en la página web institucional www.clinicaguane.gov.co, redes sociales, en carteleras institucionales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en los cuales se indique hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

1.2. Inscripción de preguntas y propuestas. Las entidades públicas, privadas, usuarios, organizaciones, sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca dentro del marco de la Rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos.

- Deberán radicar sus inquietudes en la oficina de SIAU de la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, en el horario de Atención al Público de Lunes a viernes de 07:00 am a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- Mediante el correo electrónico ventanillaunica@clinicaguane.gov.co

Una vez finalizada la presentación del informe de gestión de la vigencia 2025, el Gerente abrirá un espacio de participación ciudadana, y el moderador dará lectura y respuesta a las preguntas y propuestas formuladas por la comunidad, previa inscripción en los mecanismos anteriormente descritos.

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01

2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

2.1 Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública. Las personas deben ingresar de forma ordenada y realizar el debido registro en la planilla de asistencia, no se permitirá el ingreso a personas que se encuentren en estado de alicoramiento, bajo los efectos de sustancias alucinógenas.

2.2 Moderador. Para garantizar el orden de la reunión, la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca designará un moderador, el cual estará a cargo de administrar los tiempos de las presentaciones del informe de Rendición de Cuentas.


2.3 Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Gerente junto con su equipo de colaboradores, mediante presentación en diapositivas donde mostrará la gestión realizada durante la vigencia 2025 desde los diferentes frentes misionales.

Si durante la presentación del informe surgen preguntas por el público asistente estas serán resueltas mediante un formato que se le entregará al ciudadano para que registre sus datos y dirección, allí podrá escribir su pregunta o inquietud. Una vez finalizada la presentación del informe, estos formatos serán recogidos y entregados al moderador quien les dará lectura a las preguntas, el Gerente con su equipo de colaboradores dará las respuestas, si la pregunta no puede resolverse esta será resuelta en un término de diez días posterior a la audiencia y enviada al usuario a la dirección que dejó registrada.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, serán respondidas por la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, según el medio a través del cual se haya formulado.

Todas las preguntas quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en la página web institucional.

2.3 Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia. En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de la Audiencia de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca publicará en la página web institucional, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01

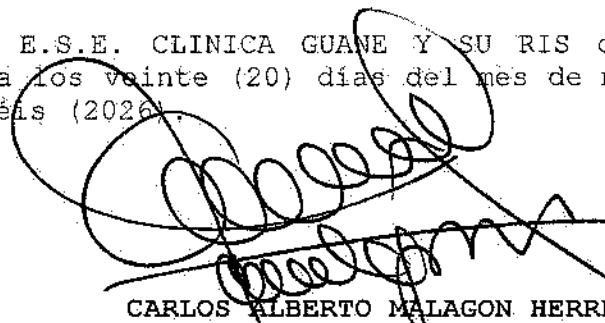
de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

3. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Una vez terminada la Audiencia se realizará la evaluación y monitoreo a las diferentes fases del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, lo cual se verá reflejado en informe suscrito por la Oficina de Control Interno, el cual será publicado en el micro sitio en página web institucional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, Santander, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS**

Revisó aspectos jurídicos: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora jurídica

Revisó aspectos técnicos: Diana Rocío Jerez- Pula González- Ortiz- Apoyo CPS